



Hasta el 15 de febrero

## El Ministerio de Industria abre a consulta pública el Estatuto de Consumidores Electrointensivos

- Se dotará a este tipo de empresas de una regulación que recoja sus particularidades de suministro eléctrico salvaguardando a la vez la competitividad de esta industria de conformidad con la normativa comunitaria

31.01.19. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha iniciado hoy el periodo de consulta pública del proyecto de Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos. El objetivo es recabar directamente o a través de sus organizaciones representativas, la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la norma proyectada.

Las aportaciones que se quieran presentar a esta consulta pública previa podrán remitirse en el plazo de 15 días naturales, del 1 de febrero al 15 de febrero de 2019, y deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: [consumidorelectrointensivo@mincotur.es](mailto:consumidorelectrointensivo@mincotur.es) indicando en el asunto "Real Decreto estatuto de los consumidores electrointensivos".

El Estatuto establecerá la caracterización de los consumidores electrointensivos, fijando los requisitos que deben reunir según sus pautas de volumen de potencia y energía demandadas en cada punto de suministro, así como su contribución a una mejor gestión del sistema eléctrico.

También desarrollará mecanismos a los que se podrán acoger las empresas para mitigar los efectos de los costes energéticos, así como las obligaciones y compromisos que deberán asumir para optar a cada uno de ellos en el ámbito de la eficiencia energética, sustitución de fuentes energéticas

emisoras y contaminantes, e inversión en I+D+i con el objetivo de impulsar la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

De esta forma se dotará a este tipo de empresas de una regulación que recoja sus particularidades de suministro eléctrico salvaguardando a la vez la competitividad de esta industria de conformidad con la normativa comunitaria.